



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-102-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-143-2025

Fecha:

10 de junio de 2025.

INMOBILIARIA NJMEX, S. DE R.L. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Describilo in vitori. Urbano Sustentable el día 29 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REIN. CIÓN CEGETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una operficie to 1 de 309.19 m².

CONSIDERAL DOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, has revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las conficionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo apterior de o formidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Ada. Socio.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambien ales es con e fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumento de la política ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vol. Lar se realis identro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se ocalice de aérea de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entre dem pia simple d'ACTA NÚMERO con fecha de 9 de agosto de 2022 con folio de la DIZ CCIÓN ENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, con clave catastral con fecha de 9 de agosto de 2022 con fecha de 9 d

Por lo que la Bracción ceneral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superfile a organizar de 29.19 m² en el lote ubicado en debiendo el interesado dar cabal y to y cum. Ymiero a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
 y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividade proyecto.

- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aleda fos, a la la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplare que se encontra
- INMOBILIARIA NIMEX, S. DE R.L. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 25, de la segerficie total del lote como
 área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de ravora en la finación de aguas pluviales al suelo,
 subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- INMOBILIARIA NIMEX, S. DE R.L. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforestación ceha. Lación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y conómica a Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que onsir e pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de nectrarse a las astoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento del presente Autorización, deja sin efectos la presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la cancelada.
- 12. INMOBILIARIA NUMEX, S. DE R.L. DE C.V una vez co cluido la Remoción Vegetal deberá presentar un informo final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a Dirección d Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y clarre del expediente.

La presente autorización tendrá una y gencia de SES Caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INGUNIEUR IVA DE LA CARTICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS. DANÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UM PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SACENAL DE LA LA REPUE DA BUILLAR ANTHENTAL DEL DUNIGIS DE TURBO PARA DROCES ES A LA DIVIGIO DÍDERE PRESENTE PENNUO Y LA

EL PRESENTE OCUMA. O NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES

7 - 11.011.011.11.01	V. 17. 18. 17.	A
RECIBIO	TO CAMBINGO	AUTOBIZŌ ,
	\$ S. C. A. X.	
	D RECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD	DOGCO DE LEGAL DE PERADECILO
	C. JORGE ÁRMANDO ANGULO CACERES	EING LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DINECTOR BESUSTENDAMING AD AMBIENTAL 2024-2027	LIFOTRECTOR GENERAL DE GESARROLLO-TERRITORIAL CREANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

[&]quot;NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DECENA ESTAR EN UN LUGAR VISIDLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INTERECTOR...